



DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LAS COMUNAS DE SAN JOSÉ DE MAIPO, LA FLORIDA, PEÑALOLEN, LAS CONDES Y LO BARNECHEA EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 886

Santiago, 17 de Mayo de 2013

### VISTO:

### VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1707 de 02.08.2012, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto N° 1301 de 12 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior, que designa Intendente de la Región Metropolitana de Santiago;
9. El Informe técnico de 17.05.2013, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

### CONSIDERANDO:

1.-Que, de conformidad a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, el núcleo de frío en altura que afectará a la Región Metropolitana de Santiago, a partir del viernes 17 de mayo de 2013, proyecta precipitaciones entre 18 y 23 mm. con intensidades máximas entre las 00:00 y 12 horas del sábado 18 de mayo de 2013, situación que potencialmente podría facilitar la ocurrencia de fenómenos de deslizamientos por efecto de éstas, considerando factores de vulnerabilidad existentes, el actual estado de permeabilidad del suelo, las interrupciones de conectividad y otras eventuales situaciones de conectividad.

2.-Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

### RESUELVO:

**1° DECLÁRASE** condición de Alerta **Amarilla**, para el Sistema de Protección Civil en las comunas precordilleranas de San José de Maipo, La Florida, Peñalolen, Las Condes y Lo Barnechea de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 17 de mayo de 2013, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Miguel Muñoz Barraza**.

2.- Los señores Alcaldes de las comunas de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





Juan Antonio Peribonio Poduje  
7834852-6  
Intendente Región Metropolitana

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** QacvINjZmx3pehNJLZxN2w==